



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

AGRICULTURA, GANADERÍA Y
MEDIOAMBIENTE

Referencia:	703/2025/RESECON
Asunto:	Sorteo informático para la adjudicación de huertos 2025

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas que regula la adjudicación de huertos municipales, se procede a la publicación del resultado del sorteo realizado mediante proceso informático automático, utilizando una adaptación del algoritmo Fisher–Yates.

Para la ordenación se han tomado como referencia los códigos asignados por la aplicación en el momento de la grabación, tanto de los solicitantes como de los huertos ofertados.

El Secretario General

Antonio Jaime Ansón
Secretario General
15/10/2025 - 14:05:29



M. I. AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE

EJEA DE LOS CABALLEROS

Referencia:	703/2025/RESECON
Asunto:	Sorteo informático adjudicación huertos 2025. Sede Electrónica.

SORTEO INFORMÁTICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE HUERTOS DEL AYUNTAMIENTO

1. Los huertos situados en las fincas *FIN04 Paúl de Rivas*, *FIN06 Miralbueno* y *FIN13 Valdeferrín*, se sortearán entre los solicitantes que residan en los municipios con código postal *50600 Ejea de los Caballeros*, *50619-1 Farasdués* y *50619-2 Rivas*.
2. Los huertos situados en la finca *FIN101 Pinsoro*, se sortearán entre los solicitantes que residan en el municipio con código postal *50694-3 Pinsoro*.
3. Los huertos situados en la finca *FIN102 El Bayo*, se sortearán entre los solicitantes que residan en el municipio con código postal *50694-2*.
4. Los huertos situados en la finca *FIN103 Bardenas* se sortearán entre los solicitantes que residan en el municipio con código postal *50694-1*
5. Los huertos situados en la finca *FIN104 Santa Anastasia*, se sortearán entre los solicitantes que residan en el municipio con código postal *50617-2*.
6. Los huertos situados en la finca *FIN105 Sabinar*, se sortearán entre los solicitantes que residan en el municipio con código postal *50617-1*.
7. Los huertos situados en la finca *FIN106 Valareña*, se sortearán entre los solicitantes que residan en el municipio con código postal *50617-3*

Procedimiento para el sorteo:

En el programa informático del sorteo se hallan incluidas aquellas personas que reúnen los requisitos para su otorgamiento.

El sorteo se realiza mediante un proceso informático automático que consta de los siguientes pasos:

- a) Obtención de una ordenación aleatoria de los solicitantes, de 1 a n.
- b) Ordenación aleatoria de la relación de huertos ofertados, también de 1 a n. Estas ordenaciones se realizan utilizando una adaptación del algoritmo Fisher – Yates, tomando como datos para la ordenación los códigos asignados por la aplicación en el momento de la grabación tanto de los solicitantes como de los huertos ofertados.
- c) Se recorre la lista aleatoria de los solicitantes, según el orden obtenido en el paso 1, y se le asigna el primer huerto de la relación 2, que cumpla con las condiciones de empadronamiento y posesión de otros huertos que se establecieron en la convocatoria.
- d) Si, tras un primer recorrido por la relación de solicitantes, todavía quedaran huertos disponibles, se volvería a ejecutar el paso nº 3 teniendo solamente en cuenta la condición de empadronamiento.



RESULTADO SORTEO:

Número de solicitudes: 15

Relación de adjudicatarios

DNI	PUEBLO PADRÓN	HUERTO
*****878H	50600-0 Ejea de los Caballeros	Paúl de Rivas 5 278 21
*****191B	50600-0 Ejea de los Caballeros	Paúl de Rivas 5 278 8
*****300J	50600-0 Ejea de los Caballeros	Paúl de Rivas 2 122 15 y 15 EA
*****167L	50600-0 Ejea de los Caballeros	Miralbueno 107 39 82
*****040K	50600-0 Ejea de los Caballeros	Miralbueno 107 40 54
*****533B	50694-1 Bardenas	Bardenas 103 221 1
*****717C	50619-2 Rivas	Miralbueno 107 44 122
*****428M	50600-0 Ejea de los Caballeros	Miralbueno 107 40 8
*****533B	50694-1 Bardenas	Bardenas 103 265 1
*****533B	50694-1 Bardenas	Bardenas 103 205 1

Relación excluidos

Los siguientes solicitantes no reúnen el requisito de figurar inscritos en el Padrón Municipal con una antigüedad mínima de 5 años, establecido en el artículo 10.3.b) de la Ordenanza y en el artículo 3.2.b) de sus Criterios de Aplicación.

DNI	MOTIVO
*****057W	Fecha alta Padrón: 18/03/2025
*****999R	Fecha alta Padrón: 31/03/2021
*****895R	Fecha alta Padrón: 19/05/2021

Resto de solicitudes

Las solicitudes que no figuran en la relación de adjudicatarios ni en la de excluidos han participado en el sorteo, pero no han resultado adjudicatarias de huerto **por haberse cubierto la totalidad de los huertos ofertados** conforme al orden de prelación establecido por el procedimiento informático.

Antonio Jesús Laborda Alastuey
Concejal delegado
15/10/2025 - 13:05:10